

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I
DEMANDADO: SAMUEL ALONSO BUITRAGO JARAMILLO
RADICACIÓN: 6300140030082022-00090-00

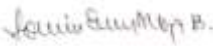
Se dispone incorporar al plenario la citación para notificación personal allegada al plenario, y se requiere a la parte actora, para que proceda a llevar a cabo la notificación por aviso, carga que deberá cumplir dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de dar aplicabilidad al contenido del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, decretar su terminación por Desistimiento Tácito, con las demás consecuencias procesales a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2962741e95bb9113d6623e92401a6c9024d5a69c1c2ec6e07c971312bec2bea1**
Documento generado en 02/11/2022 10:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>